# MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u> ADQUISICIONES

## DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_803\_/

## Monte Patria, 21 de Enero de 2014

### VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695,
   Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

#### CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°1325, de fecha 19.12.2013.
- Resoluciones de Acta de Deserción 2992-17-L114.

RESUELVO

- 1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-17-L114, Denominada "Servicio de mano de obra para pintado de Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva", el Proveedor que presenta la oferta no asiste a visita a terreno obligatoria.
- 2. Se procede a un nuevo proceso de Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

SECRETARIO

MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE